

PROGRAMA DE BECAS

PARA EGRESADOS DE NIVEL SUPERIOR EN PROCESO DE TITULACIÓN



CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a través de la Dirección de Desarrollo Social, invita a inscribirse al “Programa de Becas para Egresados de Nivel Superior en Proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, para el Ejercicio Fiscal 2023.

OBJETIVO

El Programa de Becas para egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, tiene como propósito contribuir a subsanar los gastos de las y los egresados de escuelas públicas de Nivel Superior, ubicadas dentro o fuera de Cuautitlán Izcalli para concluir su titulación.

COBERTURA

El programa tiene cobertura municipal, delimitando la entrega a la cantidad de de ciento cincuenta beneficiarias y/o beneficiarios que cubran los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

BASES

PRIMERA: TIPO DE APOYO

- Concepto de apoyo: Beca económica que se entregará en una sola exhibición a las personas beneficiarias de manera gratuita, la cual será cubierta por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a través de la Dirección de Desarrollo Social.
- Monto del apoyo: \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Por la seguridad de las personas beneficiarias, el apoyo será entregado en efectivo y de manera presencial, a quien corresponda.
- Las personas que no asistan a recibir el apoyo especificado, se darán de baja en el programa y serán sustituidas por aquellas personas que hayan realizado su registro en tiempo y forma durante las fechas establecidas en la presente convocatoria, considerando los promedios más altos de calificación. En el caso de haber promedios iguales entre los interesados, se aplicará el principio de prelación, a fin de ser beneficiarios del programa y que por razones del número disponible de Becas no hayan alcanzado a integrarse en su momento.
- Los apoyos económicos pueden quedar sujetos a suspensión a causa de casos fortuitos y/o fuerza mayor, como lo son: atención de emergencias ocasionadas por desastres naturales o pandemias.

SEGUNDA: REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de su plan de estudios.
- Contar con un promedio académico final mínimo de 8.0 al finalizar la carrera.
- Haber estudiado en escuela pública de Nivel Superior, ubicada dentro o fuera del Municipio.
- Residir en Cuautitlán Izcalli.
- Llenar en línea electrónica, o presencialmente en la Dirección de Desarrollo Social, la Ficha de Registro y la Petición de la Beca para Egresados de Nivel Superior en Proceso de Titulación, con el fin de incorporarse al programa, mismo que será emitido por la instancia ejecutora del programa en las fechas que establezca.
- Durante el registro, adjuntar documentación electrónica requerida en formato PDF. Una vez que las personas interesadas en la beca se hayan inscrito no podrán modificar la Ficha de Registro ni la petición de la Beca, tampoco adicionar o sustituir los documentos que hayan anexado.

TERCERA: DOCUMENTACIÓN

- Original y copia para cotejo de Identificación oficial vigente con fotografía, y con domicilio de Cuautitlán Izcalli.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado al mes del registro del aspirante.
- Copia de comprobante de domicilio: recibo de luz, agua, teléfono o constancia domiciliaria. Lo anterior, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de registro y que se renovará en la fecha de entrega de la Beca.
- Original y copia de Certificado académico.
- Documento con vigencia en 2023, expedida por la institución educativa que acredite que el interesado se encuentra en proceso de titulación (Carta, constancia o comprobante de pago, todos con sello oficial).
- Ficha de Registro, que se podrá imprimir al término del Registro al Programa, y que deberá firmarse con tinta azul.
- Petición de la Beca del Programa, que se podrá imprimir al terminar el Registro al Programa, y que deberá firmarse con tinta azul.
- Carta de agradecimiento, que se otorgará por la instancia ejecutora el día de la entrega de la Beca a quienes hayan resultado beneficiarias o beneficiarios, y que deberá firmarse con tinta azul.
- Carta compromiso, que se otorgará por la instancia ejecutora el día de la entrega de la Beca a quienes hayan resultado beneficiarias o beneficiarios, y que deberá firmarse con tinta azul.
- Las personas que resulten beneficiarias, deberán entregar en orden los documentos antes mencionados para su cotejo, en el lugar que indique la Dirección de Desarrollo Social.
- Los demás que determine la instancia ejecutora.

“Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad en la materia.”

CUARTA. DEL REGISTRO Y FECHAS

Las y los solicitantes deberán realizar los trámites de registro correspondientes mediante cualquiera de las dos vías siguientes:

- En línea: En la página oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli: <https://desarrollosocial.izcalli.gob.mx/becas/> en el que se debe cumplir con los requisitos de elegibilidad, señalados en las presentes Reglas de Operación y en los plazos establecidos en la convocatoria a que haya lugar.

- Presencial: en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social, Planta Baja, del Palacio Municipal, ubicado en Av. Primero de Mayo 100, Centro Urbano, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, México, acorde a las fechas y requisitos estipulados en la convocatoria a que haya lugar, en donde se apoyará a las y los solicitantes a registrarse vía internet, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, días hábiles.

EL PERIODO DE REGISTRO permanecerá abierto exclusivamente, durante el periodo comprendido del 9 al 30 de octubre de 2023.

Una vez revisada la información y documentos en formato pdf, cargados electrónicamente en la página oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, la instancia ejecutora emitirá un folio que servirá como comprobante que acredita el registro.

El trámite será gratuito, pero el registro y la emisión del folio no significa la incorporación como beneficiaria o beneficiario al Programa.

Para concluir el registro en línea, o presencialmente, se debe cubrir el 100% de los requisitos señalados por la Dirección de Desarrollo Social.

QUINTA. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

En caso de alguna contingencia, el procedimiento para acceder al programa se apegará a lo que dicte la autoridad sanitaria y se informará lo correspondiente a las y los beneficiarios.

SEXTA. DE LOS CRITERIOS DE LA SELECCIÓN

- Cumplir con los requisitos documentales establecidos por la convocatoria respectiva, una vez emitida.
- Cumplir con un promedio mínimo final de 8.0
- Que hayan egresado del nivel superior.
- Que inicien su proceso de titulación antes y/o durante el ciclo escolar 2023.
- Los egresados deberán cumplir con todos los requisitos y documentación establecidos en las presentes Reglas de Operación correspondientes.
- Que el folio emitido por la instancia ejecutora, sea el mismo al momento de ser cotejado con la documentación recabada que se entregará posteriormente de manera presencial, para ser validada por la Dirección de Desarrollo Social, órgano ejecutor del Programa, en términos de la convocatoria que para tal efecto se emita.
- La Dirección de Desarrollo Social, será quien revisará y validará la incorporación del solicitante al programa.
- Cuando el número de aspirantes a la Beca económica rebase el número asignado, uno de los criterios de selección será el certificado académico de cada uno de los aspirantes, asignándose a quien haya obtenido el mayor promedio académico final. En el caso de haber promedios iguales entre los interesados, se aplicará el principio de prelación.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al programa.

SÉPTIMA: DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Los mejores promedios.

OCTAVA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y DE LA TRANSPARENCIA.

La Dirección de Desarrollo Social, es la responsable del manejo de los datos personales que se encuentren dentro del padrón de las y los aspirantes y las y los beneficiarios del “Programa de Becas para Egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normativas que resulten aplicables.

Asimismo, tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la Protección de Datos Personales de acuerdo al Artículo 86.

Se hace del conocimiento, que el Aviso de Privacidad Integral podrá consultarse en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, en el siguiente link: <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Aviso-Integral-del-Programa-Becas-.pdf>